



Senado
Académico
*Academic
Senate*

2019-2020
Certificación 030

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de diciembre de 2019, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: El Proyecto del Senado 1430 propone autorizar la creación de múltiples corporaciones subsidiarias en el Recinto de Ciencias Médicas para “recibir, custodiar y administrar fondos, donaciones, transferencia de activos, recursos o fondos externos al Recinto de Ciencias Médicas; ejecutar alianzas público privadas, dirigir la operación de propuestas federales y estatales y otras”.

Por cuanto: Dicho proyecto carece de análisis de costo-beneficio que pueda demostrar que el Recinto de Ciencias Médicas recibirá fondos nuevos y cómo serían utilizados para salvaguardar la misión académica, investigativa y de servicio al país que presta el Recinto.

Por cuanto: La multiplicidad de corporaciones subsidiarias y las alianzas público privadas crean espacios privatizados dentro de la misma institución universitaria; y restan transparencia a la sana administración de fondos públicos.

Por cuanto: El Proyecto no explica cómo se allegarán fondos al Recinto de Ciencias Médicas, sin embargo, abre la puerta a que el dinero público pase a manos privadas.

Por cuanto: El proyecto pone en riesgo la preparación de los futuros profesionales de la salud, las investigaciones que se llevan a cabo en el Recinto y el cuidado de la salud del Pueblo de Puerto Rico.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas expresa su oposición al Proyecto del Senado 1430 y así lo hará saber a la Gobernadora, a la Cámara de Representantes, al Senado de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, a toda la comunidad universitaria del Sistema de la UPR y al País.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2019.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr



MEMORIAL EXPLICATIVO

El Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico cobija seis escuelas: Escuela de Medicina, Escuela de Medicina Dental, Escuela Graduada de Salud Pública, Escuela de Farmacia, Escuela de Enfermería y Escuela de Profesiones de la Salud. Este Recinto es líder en la educación de profesionales en las áreas de salud, servicios clínicos e investigación científica. Nuestra misión es educar a los profesionales de la salud con el más alto nivel de excelencia y aumentar el conocimiento de la salud de nuestro país través de la investigación científica.

El Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica del Recinto de Ciencias Médicas, donde cada una de las seis escuelas es representada por sus senadores, claustrales y estudiantiles. Estos participan en los procesos institucionales, colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas dentro del ámbito jurisdiccional establecido por la Ley de la Universidad de Puerto Rico, según enmendada. Este foro delibera y hace recomendaciones sobre los asuntos de interés institucional.

En deliberación exhaustiva y votación llevada a cabo el 5 de diciembre de 2019, el Senado Académico aprobó una resolución expresando su oposición al P. del S. 1430. Dicha Resolución forma parte de este Memorial Explicativo. El Proyecto del Senado 1430 contiene errores y atribuciones que representan serias consecuencias en contra del Recinto de Ciencias Médicas. El Proyecto propone corporaciones y alianzas publico privadas. En su exposición de motivos no protege la misión académica, investigativa y de servicio al país del Recinto de Ciencias Médicas al no presentar un análisis de riesgo y rendimiento, transparencia, uso de fondos, entre otras áreas de preocupación. Esta medida pondría en riesgo la salud fiscal de la institución, su integridad y sus programas académicos, que actualmente están debidamente acreditados.

Es importante enfatizar que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas no fue informado, y mucho menos consultado, acerca de la redacción del P. del S. 1430, que fue presentado en el Senado, "por petición." Tal realidad es lamentable puesto que los senadores académicos estamos altamente comprometidos con el Recinto de Ciencias Médicas y en total disposición de trabajar en todo asunto que sea de interés de la institución.

Ratificamos que el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas está de acuerdo con toda medida que busque garantizar la educación pública superior como un servicio esencial. Esto asegurará el desarrollo y bienestar de nuestro país, la calidad y sostenibilidad de los programas académicos, investigaciones científicas y servicios de vanguardia que aquí se ofrecen a todo el pueblo de Puerto Rico. En ese compromiso, por todo lo antes señalado, reiteramos nuestra oposición a la medida. Solicitamos se retire permanentemente el P. del S. 1430 del proceso de evaluación legislativa. Confiamos en que la información que aquí proveemos sea suficiente para que su cuerpo legislativo pueda proceder en repuesta a esta petición.